

OFERTA DE TRABAJO

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA

OFERTA Nº	LPA 12/2025
Nº DE PUESTOS	1 PUESTO
DE LA CATEGORIA	TÉCNICO MEDIO (STUDY COORDINATOR)
PARA EL PROYECTO	Proyecto de Líneas de Investigación del Cáncer en la mujer "Ensayos clínicos dirigidos a Patología Oncológica en la mujer - cáncer de mama y ginecológico-"
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INDEFINIDO (C-100) VINCULADO AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

La Fundación Canaria Instituto de Investigación de Canarias (FIISC) (antes FUNCANIS) es una Fundación creada al amparo de la Ley Territorial 2/1998 de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, que se constituye con el carácter de Fundación Pública y entidad de presupuesto estimativo.

Que FIISC, en aplicación de sus estatutos, tiene por objeto promover y apoyar la investigación de la máxima calidad en el ámbito de las ciencias de la salud para contribuir a la prevención de la enfermedad, a la promoción y protección de la salud, el tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y a elevar el grado de conocimiento sobre la salud de la población, así como gestionar la investigación de las entidades que la integran. Todo ello en el marco de lo establecido en el Real Decreto 279/2016 de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria y de las políticas establecidas por la Administración Sanitaria Canaria en esta materia.

Este objetivo se traduce en el desarrollo de la labor de fomento, promoción, gestión y financiación de la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud.

En virtud de lo establecido en sus Estatutos, la Fundación puede recibir subvenciones y donaciones de personas, físicas o jurídicas, empresas, entidades y organismos, públicos o privados, nacionales o extranjeros, que podrán ser empleadas de forma parcial o total para la financiación de actividades fundacionales.

La Fundación puede además establecer convenios con Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales y con otras Instituciones públicas y privadas de carácter científico y cultural, con el fin de fomentar la investigación sanitaria y la optimización de la capacidad docente de todas las instituciones.

En aplicación de estas capacidades, la Fundación convoca en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el proceso selectivo, un puesto trabajo indefinido vinculado al proyecto de investigación a jornada completa (37,5 horas semanales) con la categoría de **1 plaza de TÉCNICO MEDIO (STUDY COORDINATOR PARA ENSAYOS CLÍNICOS)** de carácter indefinido vinculado al proyecto de investigación a tiempo completo (37,50 h/sem) con titulación de: Licenciatura/Grado en Psicología, Enfermería, Biología u otras Ciencias de la Salud, Sociología, Antropología, Económicas, Estadística, Matemáticas, Ingenierías o Física para el desarrollo del Proyecto: “Ensayos clínicos dirigidos a Patología Oncológica en la mujer -cáncer de mama y ginecológico-” de acuerdo con la financiación a disposición del Investigador Principal del proyecto, Dña Elena Vicente Rubio.

La provisión de dicha plaza se realizará de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera: Requisitos generales de los aspirantes

Para poder participar en el concurso de méritos, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, según Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Igualmente podrán participar aquellas personas procedentes de otros países que se encuentren legalmente en España.

- b) Haber cumplido la edad de 18 años.
- c) Poseer la titulación de Licenciatura/Grado en Psicología, Enfermería, Biología u otras Ciencias de la Salud, Sociología, Antropología, Económicas, Estadística, Matemáticas, Ingenierías o Física con experiencia demostrable en el sector de Ensayos Clínicos.
- d) Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación en España.

Adicionalmente se valorará en la fase de concurso:

- A. Postgrados/Masters/Expertos.
- B. Otras titulaciones no universitarias oficiales (FP II o Grado Superior en Administración y Gestión.
- C. Conocimientos de idiomas.
 - 1) Alto nivel de inglés.
- D. Conocimientos en aplicaciones informáticas.
- E. Conocimientos específicos de ensayos clínicos
 - 1) Certificado IATA
 - 2) Certificado de buenas prácticas clínicas
 - 3) Certificado Medidata Classic Rave EDC Essentials for Clinical Research Coordinators.
 - 4) Advanced Rave E.D.C.
 - 5) Certificado Safety Reporting.
- F. Actividad investigadora
 - 1) Participación en proyectos de investigación en el Área de Oncología.
 - 2) Participación en proyectos de investigación en el ámbito de la Salud
 - 3) Publicaciones en revistas indexadas (Oncología y/o afines)
- G. Experiencia Laboral
 - 1) Participación en Ensayos Clínicos (Monitorización, Study Coordinator, Data Entry)

- 2) Genérica de investigación en ámbito sanitario relacionado con el puesto de la convocatoria.
- 3) Específica de Coordinador / Data entry de Ensayos Clínicos de Oncología.

Segunda: Tribunal Calificador

La asignación del puesto de trabajo se llevará a cabo por el Comité de Selección nombrado a estos efectos por el/la Sr./Sra. Presidente/a del Patronato de la Fundación, que tendrá como Presidente/a la Coordinación General de Administración, Servicios Centrales e Investigación, como Vicepresidente/a la figura del Compliance Officer, y además, deberán integrar dicho Comité como vocales, el/la Investigador Principal o Responsable del Proyecto, el/la Responsable de RRHH de la Fundación, el/ la Responsable de Gestión Económica y un/a trabajador/a de la División de RRHH de la Fundación, que actuará como secretario/a, con voz pero sin voto. Asimismo, podrán participar asesores/as o Técnicos cualificados para asistir al Tribunal, igualmente con voz, pero sin voto.

El Comité de Selección podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, precisándose, en todo caso, la asistencia del Presidente/a o Vicepresidente/a y Secretario/a. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto de el/la Presidente/a o Vicepresidente/a en su caso.

Tercera: Proceso selectivo.

Para la selección se valorarán los méritos curriculares, dándose publicidad a la oferta a través de los periódicos de mayor tirada de cada una de las provincias en las que tiene Sede la Fundación, a través del enlace de EURASESS o de la página Web corporativa, y de las redes sociales, en consonancia con el Acuerdo del Gobierno de Canarias sobre Medidas Regulatoras de las Fundaciones Públicas Canarias de fecha 11 de Octubre de 2005.

La valoración de las solicitudes se realizará conforme a los baremos que se publican como anexo a la convocatoria y en todo caso priorizando a los candidatos según los siguientes criterios básicos:

- El Currículo de los/as aspirantes.

- Las respuestas que proporcionen los/las aspirantes citado/as, y, en caso de considerarse necesario, realizar una entrevista para conocer aspectos no deducibles del currículum, relativos a sus conocimientos y aptitudes para el puesto de trabajo.

Dicha entrevista, se realizará de forma obligatoria, cuando la diferencia en la puntuación obtenida en la fase de concurso, entre el/la primer/a candidato/a y los/as siguientes sea inferior a 5 puntos, siendo opcional a criterio del Tribunal en caso contrario.

En caso de realizarse entrevista personal, ésta se hará en horario laboral, entre las 09:00 y las 15:00 horas.

La convocatoria será cubierta por el **procedimiento de urgencia**, dadas las necesidades de la división de administración, acortándose los plazos habituales de las convocatorias a la mitad.

Fases del Proceso

La concurrencia mínima, para que la selección pueda desarrollarse, ha de ser de 3 **candidatos/as**. En caso de que llegado el plazo límite de presentación de solicitudes, no se haya alcanzado dicho mínimo, se ampliará por un período igual a la inicial.

Si transcurrido el plazo ampliado, aún no se alcanzara la concurrencia mínima, se continuará el proceso selectivo con el/la candidato/a o candidatos/as presentados hasta dicha fecha.

Una vez publicadas las listas provisionales de admitidos/as y excluido/as, con indicación expresa de la causa de exclusión, los/as candidatos/as dispondrán de **un plazo de 3 días hábiles desde su publicación** en la página Web de la Fundación, para subsanar el defecto causante de la no admisión. Para ello dispondrán de dos vías:

La primera; es remitir correo electrónico antes de las 15:00 horas del último día habilitado para la reclamación, a la siguiente dirección:

- rrhh@fciisc.org

La segunda opción; es presentar la documentación en formato papel en cualesquiera de las sedes de la Fundación en horario de 08:30 a 15:00 horas, sitas en:

Sede Social (Santa Cruz de Tenerife)
C/Antonio Lecuona Hardisson, 13
CP 38009 Sta. Cruz de Tenerife

**Edif. Anexo Hosp. Universitario de G.C.
Dr. Negrín**
Barranco de la Ballena, s/n
35010 – Las Palmas de G.C.

Trascurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Comisión de Selección, aprobando las listas definitivas de admitidos/as al proceso de selección, que servirá de notificación a los interesados/as.

Una vez baremada la información aportada por los/as candidatos/as, se procederá a publicar la baremación provisional de las plazas, con la descripción de la puntuación otorgada a cada participante. Contra dicha relación provisional podrán interponer los/as aspirantes/as las reclamaciones que estimen oportunas **en el plazo de 3 días hábiles** siguientes a su publicación, en horario de 08:30 a 15:00 horas.

El/la Presidente/a dictará la baremación definitiva y dispondrá la contratación del/la candidato/a o los/las candidatos/as que haya/n obtenido mayor puntuación, que deberá/n aceptar la plaza.

En caso de renuncia, esta decisión se deberá comunicar mediante un escrito dirigido a la división de RRHH. Si no fuera posible cubrir la plaza, se convocaría al siguiente candidato/a de la lista, realizando el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuera necesario hasta cubrir la plaza. En caso contrario, se procedería a realizar un nuevo proceso selectivo.

En el caso que el/la candidato/ha seleccionado/a ocupase la plaza y posteriormente renunciase a la misma, se generará una bolsa de empleo, cuyo orden corresponderá a la puntuación final obtenida en el proceso de selección. La vigencia de dicha bolsa será de 12 meses tras la publicación del acta definitiva de el/la candidato/a seleccionado/a

En caso de considerarse necesaria la realización de entrevistas y prueba objetiva, en la baremación definitiva de currículums se determinará la fecha de realización de las mismas. La Comisión determinará igualmente la nota de corte para el pase a esta fase. Una vez efectuadas las entrevistas y prueba objetiva, se publicará la puntuación de dicha fase y paralelamente la puntuación final provisional del procedimiento con la suma de las puntuaciones de la fase de baremación curricular y la entrevista.

Para la impugnación de esta última resolución, solo en caso de error aritmético u omisión de candidatos/as, se dispondrá de un plazo **de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación**, en horario de 08:30 a 15:00 horas.

Finalmente se procederá a la publicación de la puntuación final definitiva del proceso selectivo.

Cuarta: Solicitudes

Lo/as candidato/as deberán inscribirse de forma telemática en el proceso selectivo, a través del vínculo existente en la página web de la Fundación: <https://fciisc.fundanetsuite.com/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias/DetalleTipoConvocatoria/OFER?Estado=A>) y presentar de forma anexa los siguientes documentos ubicados en el aplicativo de la solicitud:

- Declaración responsable.
- Documento de cláusulas de protección de datos.

Además, deberán aportar la siguiente documentación acreditativa y justificativa, indicada en las Bases Generales de las Convocatorias de la Fundación:

- Los/as candidatos/as de nacionalidad extranjera no comunitaria, deberán presentar fotocopia del correspondiente documento de identidad o pasaporte, permiso de residencia y permiso de trabajo.

- Titulación acorde con la plaza a la que se opte y justificaciones acreditativas de los méritos aportados en la solicitud.
- En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- Justificaciones laborales acreditativas de los méritos aportados (la experiencia laboral se puede justificar mediante la presentación de una vida laboral actualizada emitida por la Tesorería de la Seguridad Social que han de ser coincidentes con los datos cumplimentados en la solicitud). los certificados de empresa se valorarán para acreditar las funciones específicas que se requieran.

Lo/as interesado/as dispondrán de un plazo inicial de 5 días hábiles para inscribirse y presentar la documentación necesaria para participar en el proceso selectivo, que podrá ampliarse en caso de no alcanzarse el mínimo establecido en la Base Tercera. **El plazo para la admisión de solicitudes será desde el día 03/03/2025 a 10/03/2025.**

Quinta: Funciones a desarrollar en los puestos

Los/as candidatos/as seleccionados/as para el Proyecto indicado en el encabezado realizarán las siguientes funciones dentro del marco del proyecto de contratación:

- Asistir al Investigador Principal para la inclusión de pacientes en los diferentes Ensayos Clínicos (screening, randomización, petición de pruebas, citar a los pacientes con otros servicios colaboradores...).
- Preparar las visitas de screening de los pacientes reclutados (supervisar los procedimientos que requiere el ensayo, citar a pacientes para las distintas pruebas, etc) en coordinación con el equipo de enfermería.
- Recogida e introducción de datos en los diferentes cuadernos de recogida de datos (papel, electrónico).

- Preparar las visitas de monitorización (pedir historias clínicas, introducir los datos de los documentos fuente en los cuadernos de recogida de datos, mantenimiento de historias) y atender al monitor durante las visitas de monitorización y cuando lo precise.
- Actualización de Base de Datos sobre el número de Ensayos que se realizan en el Servicio de Oncología y sus respectivos pacientes.
- Facilitar la comunicación entre el Promotor (monitor, entrada de datos, farmacovigilancia) y el investigador y su equipo, siendo el nexo de unión entre ellos.
- Asegurarse del cumplimiento del Protocolo, de las Normas de Buena Práctica Clínica y de la legislación vigente.
- Coordinar citas con los monitores de los ensayos asignados, participar en visitas de preselección, inicio y cierre.
- Conocer los Protocolos de los diferentes Ensayos Clínicos y el calendario de pruebas de cada ensayo y los procedimientos que requiere cada uno de ellos.
- Resolver las discrepancias (queries).
- Informar a tiempo de los Acontecimientos Adversos Graves al Promotor (24h).
- Control de ingresos y gastos relacionados con la Unidad de Ensayos Clínicos.

Sexta: Duración y tipo de contrato

El contrato ofertado será de naturaleza laboral a tiempo completo para el desarrollo de un proyecto de investigación. Su duración será de carácter indefinido vinculado a la vigencia del citado proyecto.

Séptima: Importe del contrato

El importe bruto mensual de la retribución asciende a la cantidad de **1.917,00 euros (MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS)** equivalentes a **23.004,00 € brutos anuales** con pagas extras prorrateadas, en concordancia con la dotación concedida para el capítulo de personal, previo descuento de la cotización a la seguridad social de la empresa y otros conceptos aplicables.

El contrato se podrá financiar durante el tiempo necesario y hasta la duración máxima definida por la tipología del contrato, con los fondos disponibles del Investigador Principal del Proyecto, correspondientes a proyectos activos que, por su naturaleza o forma de adjudicación, permitan la financiación de esta actividad.

Octava: Categoría

La categoría de contratación será la de **TÉCNICO MEDIO (STUDY COORDINATOR DE LOS ENSAYOS CLÍNICOS)**

La entidad contratante a todos los efectos será la Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias y mantendrá esta condición durante el período de prestación de servicios. Una vez finalizado dicho período, se considerará resuelto el contrato y efectuado el servicio que originó la contratación, por lo que no se podrán alegar derechos inherentes a una vinculación ni con la Fundación ni con el Centro de Trabajo donde se realice el servicio.

En los casos de suspensión de los contratos por enfermedad común, profesional o accidente profesional, la duración del contrato se verá condicionada a la dotación presupuestaria, por lo que la prolongación del mismo estará supeditada a que no se supere dicha dotación.

Novena: Desarrollo de las tareas

El personal contratado en el Proyecto recibirá las indicaciones del Responsable de la línea de investigación exclusivamente para la realización de las tareas científicas o técnicas derivadas del desarrollo del Proyecto.

El resto de las indicaciones las recibirá del superior jerárquico de la Fundación y o Apoderados (dentro de las competencias que les correspondan o en el resto de los casos por ausencia o delegación del superior jerárquico), cumpliendo la Fundación con las funciones que le corresponden en calidad de entidad contratante y en particular en lo que respecta a la realización de los pagos, liquidación de impuestos y seguros, control y seguimiento de ausencias, permisos y vacaciones, etc.

Las tareas desarrolladas por las personas contratadas serán exclusivamente las propias de la línea de Investigación o las derivadas del desarrollo del mismo, siendo esta la finalidad de la financiación, no pudiendo realizar ningún otro desempeño ni funciones. El responsable del Proyecto se encargará de supervisar el estricto cumplimiento de esta condición.

Décima: Centro de trabajo

El candidato/a seleccionado prestará servicios como personal desplazado, en el Servicio de Oncología Médica (3ª Planta -ala Oeste-) del Complejo Hospitalario Universitario Insular - Materno Infantil (CHUIMI).

El/La Supervisor/a-Tutor/a encargado/a de encomendar las tareas científicas derivadas del desarrollo del Proyecto será **Dña Elena Vicente Rubio**, en calidad de Investigador Principal / Responsable del proyecto.

Undécima: Publicidad de la convocatoria

Las bases de esta convocatoria, así como el resultado del proceso selectivo, se harán públicas a través de la página web de la entidad (www.fciisc.org). Se harán también difusión de la presente oferta a través de Euraxess <https://euraxess.ec.europa>.

Información adicional.

La contratación del personal investigador y técnico realizada por parte de la FIISC se rige por los principios establecidos en la Política OTM-R establecida por parte de la institución y que cumple con los principios recogidos en la Carta Europea del Investigador. La Política de contratación transparente, abierta y basada en méritos (OTM-R) de la FIISC se puede consultar en el siguiente enlace: <https://fciisc.org/index.php/acreditacion>.